FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LPN° 11/2017

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2017 "ADQUISICION DE COMPONENTE (STARFLEX) PARA HELICOPTERO EQUILO UH-50" ID N° 332.058

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:30 horas del 04 de agosto del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 11/2017 **"ADQUISICION DE COMPONENTE (STARFLEX) PARA HELICOPTERO EQUILO UH-50" ID N° 332.058**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 238 de fecha 28 de julio de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP F DEM OSMAR RAMON ARECO QUIÑONEZ

SECRETARIO

- SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ

MIEMBROS

1. MY DCEM MARCELINO ANTONIO MARIÑO MARECOS
2. TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
3. Sgto 1° INT GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto N° 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 39/2017 de fecha 17 de julio de 2017 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
HELITACTICA S.A.	Gs. 890.000.000

1.2. No se han realizado Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas: habiéndose cumplido lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

---

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	HELITACTICA S.A
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **HELITACTICA S.A.;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO	HELITACTICA S.A
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Satisfactorio - Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **HELITACTICA S.A.;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por la empresa **HELITACTICA S.A.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente **HELITACTICA S.A.**, se procedió al análisis de los precios ofertados por la mencionada firma:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	HELITACTICA S.A.
Certificado de Origen Nacional	**No aplica**

Por consiguiente a la empresa **HELITACTICA S.A.** no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que los bienes y servicios ofertados en el llamado de referencia, se cuenta con un solo oferente.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden, debiéndose acotar que la firma **HELITACTICA S.A.,** fue la única empresa quien presento su oferta:

ITEM N° 1

HELITACTICA S.A **Gs. 890.000.000**

Según se desprende, la empresa **HELITACTICA S.A.,** cotiza el Ítem N° 1, siendo la única oferta con el precio más bajo conforme se observa precedentemente, por consiguiente **se selecciona esta oferta**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, y procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta **ubicada como la única oferta cotizada del Ítem N° 1, por consiguiente la más baja en precio en el supra citado Item,** conforme se observa mas arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN VII - ANEXO N° 1** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTE: HELITACTICA S.A.

A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Planilla de Precios impreso y firmado.	**CUMPLE**
2. Planilla de Especificaciones impreso y firmado.	**CUMPLE**

3.	Planilla de Precios y de las Especificaciones Técnicas en medio digital.	**CUMPLE**
4.	Catálogo de los bienes ofertados en idioma español.	**CUMPLE**

G)	Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1)	Balance General y estado de resultados de los tres últimos años **(2014, 2015, 2016).**	**CUMPLE**
2)	Índices de Capacidad financiera: (Ratios) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	**CUMPLE**
3)	Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de los últimos tres ejercicios fiscales **(2014-2015-2016).**	**CUMPLE**
4)	Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2014-2015-2016).**	**CUMPLE**
5)	Autorización del Fabricante.	**CUMPLE**
6)	DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**
7)	DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	**CUMPLE**
8)	DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	**CUMPLE**
9)	Certificado de OMA-Organización de Mantenimiento Aprobado para los modelos AS350, expedido por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil ***(DINAC)***	**CUMPLE**
10)	Publicaciones técnicas y boletines mandatorios actualizados de AIRBUS HELICOPTERS en el modelo ofertado.	**CUMPLE**
11)	Copia del Inventario de los Equipos y Herramientas que posee el oferente.	**CUMPLE**

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1)	Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	**CUMPLE**
2)	Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos, con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos, las mismas deberán ser de los últimos tres (3) años (2014-2015-2016), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.	**CUMPLE**
3)	Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	**CUMPLE**

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa **HELITACTICA S.A.**, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

En ese sentido, por Nota de fecha 04 de agosto de 2017 el Comité de Evaluación solicita a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, el siguiente documento formal:

- ✓ Contar con el certificado de OMA-Organización de Mantenimiento Aprobado para los modelos AS350, expedido por la Dirección nacional de Aeronáutica Civil ***(DINAC)***

La empresa: **HELITACTICA S.A.,** por nota de fecha 5 de agosto de 2017, ha dado cumplimiento a la presentacion del documento citado mas arriba en tiempo y forma.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **numeral. 2. (b)** de la **SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION,** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

C.1 EXPERIENCIA

(1) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado en la **PROVISIÓN DE REPUESTOS O REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS.** Los contratos podrán ser de todos los bienes mencionados o al menos uno de ellos. Las mismas deberán ser igual o superior al **cincuenta por ciento (50%)** del valor de la oferta presentada y corresponderán a los últimos tres ejercicios fiscales **(2014-2015-2016),** dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. La sumatoria total de los montos de los contratos o facturaciones de venta y recepciones finales de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos o facturaciones de venta y recepciones finales necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	**CUMPLE**
(2) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2014-2015-2016).** Los certificados deberán ser referentes a los contratos presentados como experiencia.	**CUMPLE**

C.2 CAPACIDAD TÉCNICA

(1) Contar con el certificado de OMA-Organización de Mantenimiento Aprobado para los modelos AS350, expedido por la Dirección nacional de Aeronáutica Civil ***(DINAC)***	**CUMPLE**
(2) Poseer las publicaciones técnicas y boletines mandatorios actualizados de *AIRBUS HELICOPTERS*, en el modelo ofertado.	**CUMPLE**
(3) El oferente deberá contar como mínimo de los siguientes Equipos Especiales como ser: Equipos de Test de Vibración de Rotores calibrado, y todas las herramientas necesarias a ser utilizadas para los servicios, para lo cual deberá presentar copia del Inventario de los Equipos y Herramientas que posee el oferente y los mismos deben figurar en el mencionado inventario como propios, a fin de demostrar que los mismos se encuentran calibrados y en condiciones de realizar los trabajos requeridos.	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **HELITACTICA S.A.;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **numeral 2. - (a) de la SECCIÓN II** – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE LA CALIFICACION, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de **OFERENTE HELITACTICA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	b) **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 3 últimos años no debe ser negativo
HELITACTICA S.A.	6,39 %	0,34 %	0,37 %

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **HELITACTICA S.A.;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN **III** –SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la empresa que presento el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la única oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Ítem N° 1: La oferta presentada por la firma **HELITACTICA S.A.,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP N° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

HELITACTICA S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Estrella (STARFLEX) y accesorios con instalación incluida (Rotor Control part kit)	900.000.000	890.000.000	10.000.000	-1

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar la composición de los precios unitarios del Lote N° 3, que fuera presentado por la supra citada empresa, en contestación a la Nota N° 01/2017 del C.E., constatando que los mismos **se encuentran dentro de los parametros establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, por tanto es recomendable para la adjudicación.**

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

A.- ADJUDICAR: a la empresa **HELITACTICA S.A.,** la presente la Licitación Pública Nacional N° 11/2017 **"ADQUISICION DE COMPONENTE (STARFLEX) PARA HELICOPTERO ESQUILO UH-50" ID N° 332.058,** conforme se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	25131903-017	Estrella (STARFLEX) y accesorios con instalación incluida (Rotor Control part kit)	UNIDAD	UNIDAD	HELITACTICA S.A.	E.E.U.U.	1	890.000.000	890.000.000
TOTAL									**890.000.000**

Total General adjudicado: en la presente la Licitación Pública Nacional N° 11/2017 **"ADQUISICION DE COMPONENTE (STARFLEX) PARA HELICOPTERO ESQUILO UH-50" ID N° 332.058, asciende a Gs. 890.000.000 (Guaraníes ochocientos noventa millones).-**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha y hora indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 08 de agosto de 2017, a las 1000 hs., en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANDEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA A.
SGTO 1° INT – MIEMBRO C.E.

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC – SECRETARIO C.E.

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM - MIEMBRO C.E.

MARCELINO A. MARIÑO MARECOS
MY DCEM – MIEMBRO C.E.

OSMAR RAMON ARECO QUIÑONEZ
CAP F DEM – PRESIDENTE C.E.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE ADJUDICACION DE PRECIOS
DESCRIPCION: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/2017 "ADQUISICION DE COMPONENTE (STARFLEX) PARA HELICOPTERO ESQUILO UH-50"

EMPRESA ADJUDICADA: HELITACTICA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentacion	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	25131903-017	Estrella (STARFLEX) y accesorios con instalacion incluida (Rotor Control part kit)	Unidad	UNIDAD	HELITACTICA	E.E.U.U.	1	890.000.000	890.000.000
TOTAL									**890.000.000**

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA
SGTO 1° INT - MIEMBRO C.E.

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC - SECRETARIO C.E.

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM - MIEMBRO C.E.

MARCELINO ANTONIO MARIÑO MARECOS
MY DCEM - MIEMBRO C.E.

OSMAR RAMON ARECO QUIÑONEZ
CAP F DEM - PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION